

Criterios generales de evaluación para el acceso a la Universidad 2018

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO PARA TITULADOS EN BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Curso 2017/2018

La Comisión Organizadora de la prueba, en su reunión del día 19 de septiembre de 2017, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes **criterios generales de evaluación** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación para el acceso a la universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2018:

En todos los ejercicios de la Evaluación para el acceso a la universidad se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- La propiedad del vocabulario.
- La corrección sintáctica.
- La corrección ortográfica (grafías y tildes).
- La puntuación apropiada.
- La adecuada presentación.

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con los cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Reiteradas y graves incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

Estos criterios se aplicarán en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II que aplica sus propios criterios.